

RESOLUTIVO 02/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de febrero del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número **LPL 01/2019** denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite el presente fallo de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DGA/DRMF/009 de fecha 24 de enero del año 2019, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, y por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local identificada con el número **LPL 01/2019** denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de enero del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL 01/2019** denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 24 de enero del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local identificada con el número **LPL 01/2019** denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de enero del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL 01/2019**.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 29 de enero del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Ricardo Cerezo Ortiz, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas, y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones, ambos de la Secretaría de Administración, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.

6.- Con fecha 05 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, y con fecha 08 de febrero de 2019 se llevó a cabo el acto de dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, presentadas por **OPERADORA DE SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V. SOFOM E.R., AVANCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.R., MAÑARINA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., y PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **OPERADORA DE SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V. SOFOM E.R., AVANCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.R., MAÑARINA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., y PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del



Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	ANÁLISIS ADMINISTRATIVO			
	Operadora de Servicios MEGA S.A. de C.V. SOFOMER	AVANCAP S.A. de C.V. SOFOMER	MANARINA S.A.P.I. de C.V. SOFOMER	Promotora DIESEL S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 4 (Carta de Proposición)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	ENTREGÓ Zapopan, Jal.	ENTREGÓ Zapopan, Jal.	ENTREGÓ Guadalajara, Jal.	NO ENTREGÓ
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	NO APLICA	ENTREGÓ Pequeña	ENTREGÓ Mediana	NO ENTREGÓ
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta cuando aplique)	NO APLICA	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Los participantes deberán pertenecer a una sociedad financiera de objeto Múltiple (SO-FOM) y acreditarlo en su acta constitutiva.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Ser una entidad regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNEV).	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Contar con al menos 2 calificaciones vigentes crediticias en escala nacional de largo plazo BBB- o en escala de STANDARD & POORS o su equivalente en otra calificadora.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Contar con al menos 10 años de experiencia en el mercado de arrendamiento mediante contratos de objeto similar.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Contar con experiencia de arrendamientos con entidades de gobierno federal, estatal o municipal. (Anexar documentación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Presentar el último dictamen de sus estados financieros (2017) por un contador público independiente.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Deberán anotar a su propuesta carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores de que cuentan con las maquinarias, equipo y accesorios, para cumplir en el plazo y términos de estas bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Demstrar con información financiera auditada por auditor externo independiente con una antigüedad no mayor a 18 meses, el contar con al menos una cartera de crédito de 1.01 a 1 veces en relación al monto de la propuesta económica ofertada.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	PENDIENTE	PENDIENTE
El participante deberá considerar una propuesta en el manejo de residuos.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

En relación al documento denominado "Demostrar con información financiera auditada por auditor externo independiente con una antigüedad no mayor a 18 meses, el contar con al menos una cartera de crédito de 1.01 a 1 veces en relación al monto de la propuesta económica ofertada", se señala como PENDIENTE toda vez que los proveedores **PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.**, y **MAÑARINA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, no dieron cumplimiento a la presentación de todos los documentos solicitados, por lo que no se procedió a abrir los sobres con sus respectivas propuestas económicas, en el acto de apertura de propuestas económicas llevado a cabo el 08 de febrero de 2019, y no fue posible verificar si el documento en cuestión fue presentado o no, ya que dicho hecho solo se puede corroborar con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Sergio Rafael Villanueva Hernández, en su carácter de Soporte Técnico en Sistemas, y por el C.P. Salvador Álvarez García, en su carácter de Director General de Infraestructura Rural, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se expone a continuación:

ANÁLISIS TÉCNICO							
N°	EQUIPO	CANTIDAD	Operadora de Servicios MEGA S.A. de C.V. SOFOM E.R.	AVANCAP S.A. de C.V. SOFOM E.R.	MAÑARINA S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.	Promotora DIESEL S.A. de C.V.	
1	Retroexcavadora - Cargadora	142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	Retro excavadora Hidráulica	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
3	Excavadora Hidráulica sobre cadenas Diesel 4 cil	77	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
4	Excavadora Hidráulica sobre cadenas brazo largo	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
5	Motorveladora	104	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
6	Vibro compactador	43	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
7	Tractor de Cables	21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
8	Camión con volteo 14 metros	133	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
9	Camión Pipa 10,000 litros	67	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
10	Tracto camión	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
11	Draga	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
12	Draga	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	
13	Camionetas tipo Pickup	20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ	

14	Equipo de Computo Desktop	350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ
15	Equipo de Computo Laptop	20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ENTREGÓ
TOTAL		1037				

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	MONTO OFERTADO
Operadora de Servicios MEGA S.A. de C.V. SOFOM E.R.	\$3,634,047,329.90
AVANCAP S.A. de C.V. SOFOM E.R.	\$3,896,264,765.39

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL 01/2019 denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico; expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Local número LPL 01/2019 denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **OPERADORA DE SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V. SOFOM E.R.**, hasta por un monto de **\$3,634,047,329.90 (tres mil seiscientos treinta y cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 90/100 moneda nacional)**, impuesto al valor agregado incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto que corresponda para el caso de los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; toda vez que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente proceso de licitación el presente resolutivo de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Eduardo Martínez González.
Vocal Propietario del Centro Empresarial de
Jalisco.

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agropecuario de Jalisco.

C. Héctor Hugo Castro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios del Estado de Jalisco.

L.C.P. Roberto Navarro Arias
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente.

La presente hoja de firmas pertenece al proceso de Licitación Pública Local número **LPL 01/2019** denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)”**.